



# Municipalidad de Casillas

Departamento de Santa Rosa

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CASILLAS, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, CERTIFICA:

TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS NUMERO DE CINCUENTA Y TRES DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA QUE CONSTA EL ACTA NUMERO VEINTE GUION DOS MIL VEINTIDOS (20-2022) DE FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS EN LA QUE SE ENCUENTRA EL ACUERDO SEGUNDO EL QUE COPIADO LITERALMENTE ESTABLECE:

**SEGUNDO:** EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CASILLAS, SANTA ROSA, **CONSIDERANDO:** Que el Señor Alcalde Municipal Dayri Benjamín Bocanegra Salazar, en coordinación con la Comisión encargada de la Unidad Especializada de riesgos, ponen a la vista del Honorable Concejo Municipal EL INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE CASILLAS, SANTA ROSA, según estructura presentada en la guía No. 2 del Acuerdo número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, de fecha trece de julio de dos mil veintiuno; **CONSIDERANDO:** Que es atribución de la Máxima Autoridad aprobar y publicar en su portal electrónico La Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno; **POR TANTO:** En el uso de las facultades que les confiere el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 3,9,33,35 literal i); Acuerdo número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, Artículo 7 y tomando como base el segundo considerando, luego de deliberar al respecto por unanimidad de votos **ACUERDA:** a) Aprobar el **INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE CASILLAS, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA**, el cual contiene los siguientes anexos: I. Matriz de Evaluación de Riesgos; II. Mapa de Riesgos; III. Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos; b) Certifíquese el presente acuerdo y remítase junto al informe y documentos anexos a la Oficina de Acceso a la Información Pública para su debida publicación antes del día treinta de abril del presente año, y a donde corresponde para que surta efectos de ley; (fs) ilegibles de los miembros del Concejo Municipal y sellos respectivos.

Y PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACION EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CASILLAS, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

  
NORMA LICET PAIZ HERNANDEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
DAYRI BENJAMIN BOCANEGRA SALAZAR  
ALCALDE MUNICIPAL

